



REQUERIMIENTO TÉCNICO-NORMATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LLUVIA

1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Los equipos ofertados deberán ajustarse, según corresponda, al marco normativo vigente aplicable a la provisión y utilización de ropa y elementos de protección personal para trabajadores expuestos a condiciones climáticas adversas:

- Ley N.º 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N.º 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.
- Decreto N.º 351/1979 y normas complementarias, en cuanto resulten aplicables a la provisión, utilización, mantenimiento y conservación de ropa y elementos de protección personal.
- Resolución SRT N.º 299/2011, respecto de la provisión y registración de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Resolución de la Secretaría de Industria y Comercio N.º 18/2025 y normativa complementaria vigente, en cuanto resulte aplicable a la calidad, seguridad y evaluación de conformidad de los elementos de protección personal.

2. DESTINO Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN

Los equipos de lluvia estarán destinados al personal que desarrolla tareas operativas en vía pública y/o ambientes exteriores, incluyendo desplazamientos y actividades vinculadas a servicios de emergencias médicas. Deberán brindar protección frente a lluvia y humedad, permitiendo movilidad, confort y utilización durante la jornada laboral.

La selección deberá priorizar impermeabilidad, resistencia al uso, facilidad de colocación, ajuste, visibilidad del trabajador y compatibilidad con la indumentaria de trabajo utilizada debajo del equipo.

3. TIPO DE EQUIPO REQUERIDO

Se requerirá conjunto impermeable de dos piezas, compuesto por chaqueta y pantalón, confeccionado para uso profesional y apto para exposición a lluvia.

El conjunto deberá ser nuevo, sin uso, de confección resistente y permitir su utilización sobre la ropa habitual de trabajo sin restringir de manera significativa los movimientos del usuario.

4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

4.1 Material y confección

- Confección en PVC o material impermeable de prestaciones equivalentes.
- Material con condición de impermeabilidad adecuada para exposición a lluvia.

Adquisición de equipos de lluvia para personal de emergencias médicas

Dr. CRISTIAN ALBERTO BOTTARI
Médico Infectólogo - Emergentólogo
Mat. 15209

Director SIES
Rosario - Secretaría Sal. d Pública

MONTALDI MARIANO A.
Licenciado en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mat. CPSSO L2-11638-8

Costuras cosidas y termoselladas o sistema constructivo equivalente que asegure la estanqueidad del conjunto.

- Material y confección con adecuada resistencia al desgarro para uso operativo.

4.2 Chaqueta

- Capucha incorporada, preferentemente ocultable o alojable en el cuello, con sistema de cierre.
- Capucha con cordón y elementos de ajuste.
- Cierre frontal protegido mediante tapa o solapa de tormenta.
- Bolsillos frontales con tapa o protección frente al ingreso de agua.
- Puños regulables.
- Sistema de ventilación que favorezca el confort durante el uso, sin comprometer la protección frente a la lluvia.

4.3 Pantalón

- Cintura elastizada o sistema de ajuste equivalente.
- Refuerzo en zona de entrepierna.
- Botamangas ajustables mediante broches a presión o mecanismo equivalente.
- Cuando el diseño incluya tiradores, hebillas o elementos de regulación, deberán ser resistentes y adecuados para uso repetitivo.

4.4 Visibilidad y terminación

- El color del conjunto será definido por el organismo contratante conforme a las necesidades operativas y de identificación institucional.
- Las terminaciones no deberán presentar bordes, elementos sueltos o componentes que interfieran con la movilidad o generen riesgos adicionales.

5. ERGONOMÍA Y TALLES

El adjudicatario deberá proveer una gama de talles suficiente para garantizar la adecuada adaptación del conjunto a los distintos usuarios, considerando que el equipo será utilizado sobre la ropa de trabajo.

- Se deberá disponer, como mínimo, de una curva de talles equivalente a: CH, M, G, MG, 2MG y 3MG, o su correspondencia comercial equivalente.
- La prenda deberá permitir libertad de movimientos de miembros superiores e inferiores durante tareas habituales, ascenso y descenso de vehículos y desplazamientos a pie.
- El oferente deberá acompañar tabla de talles e instrucciones para selección del tamaño adecuado.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá presentar información suficiente para verificar las características del producto ofertado, incluyendo como mínimo:

- Ficha técnica del producto.
- Descripción de materiales y sistema de confección.
- Tabla de talles disponibles.
- Instrucciones de uso, limpieza, conservación y almacenamiento.
- Información sobre garantía y condiciones de reposición por defectos de fabricación.

Adquisición de equipos de lluvia para personal de emergencias médicas

Dr. CRISTIAN ALBERTO BOTTARI
Médico Infectólogo - Emergentólogo
Mat. 15209
Director SIES
Rosario - Secretaría Salud Pública

MONTALDI MARIANO A.
Licenciado en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
Mat. CPSSO L2-11638-6

CONDICIONES DE ENTREGA, DURABILIDAD Y RECEPCIÓN

Cada conjunto deberá entregarse nuevo, sin uso, en embalaje individual o presentación que asegure su correcta conservación hasta la asignación al trabajador.

La recepción quedará sujeta a la verificación de correspondencia entre las unidades entregadas y las características técnicas adjudicadas, incluyendo material, confección, cierres, ajustes, talles y terminaciones.

No se admitirán prendas con roturas, fallas de termosellado, cierres defectuosos, broches faltantes, costuras abiertas o cualquier deterioro que comprometa su impermeabilidad o funcionalidad.

8. GARANTÍA Y POSVENTA

- El oferente deberá indicar el plazo y alcance de la garantía.
- Los defectos atribuibles a fabricación o confección deberán resolverse conforme a las condiciones de garantía.
- Se valorará la disponibilidad de reposición de prendas por talle y componentes asociados durante el período de provisión.

Adquisición de equipos de lluvia para personal de emergencias médicas

Dr. CRISTIAN ALBERTO FOTIARI
Médico Infectólogo - Emergentólogo
Mat. 15209
Director SIES
Rosario - Secretaría Salud Pública